

GUIA DE REMISION N° 583 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 034

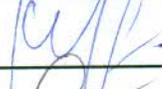
Tumbes, 13 de abril de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 583 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de abril de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 031/87-PEIPT-INADE-8801 del 03 de agosto de 1987; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que consta de siete (07) Capítulos, treinta (30) Artículos y siete (07) Disposiciones Complementarias, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo .- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura , para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	14 ABR 2011	10:15	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	14 ABR 2011	9:30am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	14 ABR 2011	11:15 am	
RICARDO SAAVEDRA PIZARRO	14/04/11	11:53 AM	
GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA	14/04/11	11:58 AM	
EDGAR WILLIAM CARRILLO DEZAR	14-04-2011	10:17	
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	14.04.2011	10-57	
VICTOR ABRAHAM LLACAS DIAZ	14.04.11	10:55	
CARLOS ARTURO RUIZ VENTURA	14.04.11	15:17 p.m.	
LUZ AMANDA CALLE CASTILLO	13/04	5.00 p.m.	



Resolución Directoral N° 583 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 ABR 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 031/87-PEIPT-INADE-8801 del 03 de agosto del 1987; Informe N° 009/2011-AG-PEBPT-OPP del 07 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°031/87-PEIPT-INADE-8801 del 03 de agosto del 1987, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Proyecto Especial Irrigación Puyango-Tumbes.

Que, con Informe N° 009/2011-AG-PEBPT-OPP del 07 de marzo del 2011, la Oficina de Presupuesto y Planificación informa que el PEBPT viene utilizando como instrumento normativo el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Proyecto Especial Irrigación Puyango-Tumbes del 03 de agosto de 1987 a pesar de haber transcurrido 23 años desde su aprobación, razón por la cual ha visto por conveniente efectuar ciertas modificaciones y actualización acorde a las disposiciones legales vigentes, para lo cual adjunta el Proyecto de Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, solicitando su aprobación.

Que, de conformidad con el literal I), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe: "...Dictar las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que estas no contengan normas de carácter general;...".

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



Resolución Directoral N° 583 /2011-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 031/87-PEIPT-INADE-8801 del 03 de agosto del 1987; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el mismo que consta de siete (07) Capítulos, treinta (30) Artículos y siete (07) Disposiciones Complementarias, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

